

folio 165.

CARGAS: - Hipoteca a favor de Ibercaja. Importe 2.649.973.- Pts. (s.e.u.o.).

- Anotación preventiva de embargo letra A a favor de la Tesorería de la Seguridad Social por importe de 409.670 Pts.

VALORACION: 7.575.000 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 100.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 4.515.357 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.- Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.- Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.- La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Septimo.- Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.- La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 16 de Agosto de 1.994.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Devolución de fianzas*

IV.A.1060

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

- Asistencia técnica para la redacción de proyecto de actuaciones complementarias en el Parque de la Grajera (4ª Fase).

Adjudicatario: D. GERARDO CUADRA RODRIGUEZ.

Logroño, 31 de Agosto de 1.994.— El Alcalde.

#### *Contratación directa de las obras contenidas en el proyecto de saneamiento y reordenación de la vegetación en el Soto del Ebro en Logroño*

IV.A.1061

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 7 de Septiembre de 1.994, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras que se citan a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

#### ANUNCIO CONTRATACION DIRECTA

1. OBJETO: Obras comprendidas en el proyecto de Saneamiento y Reordenación de la Vegetación en el Soto del Ebro en Logroño, por un presupuesto de 17.241.634,- pesetas.

2. TIPO: 17.241.634,- pesetas

3. PLAZO DE EJECUCION: CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES

4. INFORMACION: En el Servicio de Medio Ambiente y Circulación.

5. PROPOSICIONES: Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, dirigidas al Servicio de Medio Ambiente y Circulación, hasta las 14 horas del día 19 de septiembre de 1994.

6. MODELO DE PROPOSICION: Don..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día ..., de ..., de 1.9... con domicilio en ..., calle ... nº ...

- (En su caso). En nombre propio.

- (En su caso). En nombre de la Empresa ...

- (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la contratación directa de las obras contenidas en el Proyecto de saneamiento y reordenación de la vegetación en el soto del Ebro en Logroño. Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ..... ptas., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ..., de... de 1.9.. (Firma del licitador)".

7. Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría d) Logroño, 7 de Septiembre de 1994.

#### AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

#### *Convocatoria de subasta pública para la contratación de la obra de urbanización de la Plaza de la Paz y de la Libertad*

IV.A.1066

Aprobado por este Ayuntamiento de 27 de Agosto, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Urbanización de la Plaza de la Paz y de la Libertad" se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Las obras de "Urbanización de la Plaza de la Paz y Libertad" con arreglo al Proyecto Técnico de D. Fernando Sáenz Reinares.

Tipo: 6.320.500 Pts. a la baja.

Fianza provisional: 2%.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ... y D.N.I. ... en nombre propio o en representación de ..., se compromete a ejecutar las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y en número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar y fecha).

Munilla, a 1 de Septiembre de 1994.— El Alcalde.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*

IV.B.486

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20

de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA, con N.I.F. P2602600E y con domicilio en Baños de Río Tobía.